

Expediente: 1303/25

Carátula: GARCIA DIEGO RAMON C/ SUSANICH ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20329270859 - GARCIA, DIEGO RAMON-ACTOR

900000000000 - SUSANICH, ALEJANDRO-DEMANDADO

20329270859 - REYNOSO, JUAN MARCOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1303/25



H106039409547

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: GARCIA DIEGO RAMON c/ SUSANICH ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 1303/25

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: REYNOSO, JUAN MARCOS - 30/09/2026 21:03

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2026.

1) Téngase presente lo adjuntado y la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, líbrese orden de pago a favor del Sr. **GARCIA DIEGO RAMÓN**, parte actora, de la cuenta judicial N° 562209598983090, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, perteneciente a los autos del rubro, por la suma de \$ **206694** a cuenta del capital en este juicio y planilla fiscal. En virtud de lo manifestado por la parte actora, procédase a la realización del pago de la suma indicada por ventanilla de cajero humano de la Sucursal Tribunales de Banco Macro S.A. debiendo el beneficiario acreditar su identidad mediante la presentación de su D.N.I. y sacar el turno pertinente en caso de así disponerlo la Entidad Bancaria. Líbrese oficio al casillero virtual de Banco Macro S.A. haciendose conocer lo dispuesto y a fin de que se arbitren los medios para la entrega al Sr. **GARCIA DIEGO RAMON**, parte actora -- **D.N.I. N° 34.951.543** - de la suma indicada en el punto anterior a través de ventanilla.

2) Hágase saber que de la suma que aqui se ordena su entrega, se imputa al pago de planilla fiscal el monto de \$79.100, debiendo la parte Actora proceder al pago y acreditar su cumplimiento con el comprobante correspondiente, en el plazo de DOS DIAS, bajo apercibimiento de ley.- MIG-1303/25 -

SE CONFECIONÓ OFICIO DIGITAL.-

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.